

## 1.-Por el registro como generador de residuos sólidos urbanos.

|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
|   | <b>Por el Registro como Generador de Residuos Solidos Urbanos</b> | <b>Número:</b>    |
|  |   | Fecha de emisión: |
| <b>Normatividad</b>  |   |                   |
| <p>En el artículo 11 fracciones IV de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; artículo 94 Ter. fracción VI y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 70, 71 y 72 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; artículos 3 fracciones IX, XVII, XIX y XXII, 6 fracción VII, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Teapa Tabasco.</p>   |   |                   |
| <b>Dirigido a</b>  |   |                   |
| <p>Personas físicas o jurídicas colectivas que producen residuos al eliminar los materiales utilizados en sus actividades industriales, comerciales o de servicios, de los productos que consumen, y de sus envases, embalajes o empaques siempre y cuando no sean considerados como residuos de otra índole.</p>  |   |                   |
| <b>Unidades responsables</b>   |   |                   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Recaudación Contribuyo</li> <li>2. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</li> </ol>   |   |                   |
| <b>Procedimiento</b>   |   |                   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante (representante legal de la empresa, persona física o en su caso, gestor autorizado por la Dirección), se presentará al módulo de asistencia programa de Recaudación Contribuyo, donde se le brindará información acerca del trámite a realizar, así como la información que deberá presentar junto con la documentación solicitada.</li> <li>2. Una vez que se proporcionó la información acerca del trámite, se le indicará el monto del pago de derecho que deberá realizar.</li> <li>3. Realizado lo anterior, el solicitante deberá presentar ante la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable la información y documentación solicitada en la guía para poder obtener la resolución correspondiente.</li> <li>4. Ingresada la información la Dirección evaluará lo ingresado, y resolverá la solicitud.</li> <li>5. La Dirección notificará al solicitante para que acuda a las instalaciones a buscar la resolución correspondiente.</li> </ol> |   |                   |
| <b>Horario:</b> 9:00 a 15:00pm   | <b>Teléfono:</b> Tel: 22222222                                    |                   |
| <b>Requisitos</b>  |   |                   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Escrito de Solicitud de Registro como generador de residuos sólidos urbanos, original firmado por el representante legal o persona física, y</li> <li>B) Guía impresa y debidamente requisitada, rubricada por la persona física o representante legal de la empresa y gestor autorizado por la Dirección.</li> <li>C) Comprobante del pago de derechos correspondiente al trámite (presentar original y dos copias).</li> </ol>   |   |                   |
| <b>Modo de presentación</b>  |   |                   |

El solicitante deberá presentar la información requerida en carpetas tipo fólder tamaño carta usando broches para archivo (**no se aceptarán carpetas con argollas**); siguiendo el orden establecido por los numerales y utilizando separadores que permitan distinguir claramente lo que corresponde a cada apartado, rubricando cada una de las hojas.

**Plazo máximo:** 20 días

**Monto:**

**Vigencia:** Un año

- Inicial: 30 UMA

#### **Anexos**

- Documentación legal de la persona física o jurídica colectiva (Acta constitutiva, poder notarial, identificación oficial, RFC);
- Copia del pago de derechos por el concepto de registro como generador de residuos sólidos urbanos;
- En caso de ser necesario, carta Responsiva firmada por el solicitante, y el responsable técnico o gestor autorizado